

Difusión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos  
(Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

**¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?**

Es la ley (federal o estatal) que regula los criterios bajo los cuales se habrán de basar los cobros que la dependencia o entidad gubernamental realizara por la prestación de un servicio o la venta de algún bien, tales como impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros. La aplicación de los ingresos se destina a cubrir los gastos para la operación y desarrollo de las dependencias o entidades.

**¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?**

Se refiere al origen de los ingresos que una entidad o dependencia gubernamental obtiene, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital obtiene recursos por las siguientes fuentes de financiamiento: subsidios (federal y estatal), ingresos propios (derechos, productos, aprovechamientos, venta de servicios), recursos extraordinarios (fondos extraordinarios concursables no regularizables).

**¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

Es el instrumento normativo en el que se registran los conceptos bajo los cuales se habrán de aplicar los gastos realizados por una entidad o dependencia gubernamental así como a que acción o proyecto corresponden.

**¿En qué se gasta?**

Los ingresos recabados son utilizados para soportar los gastos derivados de la operación normal de una entidad, y se conoce como gasto corriente; dicha aplicación se realiza de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, es decir, los conceptos en los que se habrán de hacer los gastos.

**¿Para qué se gasta?**

Los gastos que realizan las dependencias y entidades gubernamentales tienen como finalidad emprender acciones de gobierno o políticas públicas en beneficio de los habitantes de un municipio, región o entidad, en temas relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, empleo, seguridad, salud, educación, entre muchos otros.

**¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**

La participación de los ciudadanos en una entidad o dependencia gubernamental puede ser a través de acciones de vigilancia de la utilización de los recursos y cumplimiento de metas, en otros casos, formando parte de los comités ciudadanos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Derechos	7,644,726.68
Productos	144,670.64
Aprovechamientos	343,584.55
Venta de servicios	179,052.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y otras ayudas	87,510,186.15
Total	95,822,220.68

APLICACIÓN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Servicios Personales	\$48,934,643.43
Materiales y suministros	\$4,634,238.66
Servicios generales	\$18,955,893.15
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$1,138,414.57
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$8,950,103.36
Total	\$82,613,293.17